



CULTURA DE VIOLACIÓN

LA SOMBRA DEL
SISTEMA DE
JUSTICIA PERUANO

Autoras:

Briana Quinto, Angie Vargas, Fabiana Romani y Neyli Meza



UNA CULTURA MACHISTA

LA FALTA DE ACCIÓN DEL ESTADO

En nuestro país, a pesar de la continua lucha por la búsqueda de espacios libres de violencia basada en género, una de las problemáticas que persiste de manera insidiosa, penetrando actores y sistemas de justicia de nuestra sociedad es la violencia sexual. Actualmente, las mujeres enfrentan la cultura machista, que promueve la normalización de diversas formas de violencia en nuestro contexto, como la violencia sexual. En nuestro país se han visto casos graves como “Caso Makanaky” y “La violación en manada”, los cuales han sido normalizados por los medios de comunicación, en donde las víctimas han sido estigmatizadas.

Distintos organismos internacionales se han pronunciado reconociendo que estamos ante graves delitos y muchas veces ante la falta de acción del Estado. Por ello, es necesario reconocer que la cultura de violación persiste en nuestra sociedad y sistema jurídico.

En principio, es necesario entender que la violencia basada en género trata de asegurar el sistema de género que se dispone en las relaciones de poder para que el dominio quede en el campo masculino y la subordinación en el campo femenino (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

1. <https://rpp.pe/lima/actualidad/ministerio-de-la-mujer-anuncia-medidas-contra-influencer-makanaky-por-presunto-delito-de-violacion-sexual-noticia-1475095>

2. <https://www.enfoquederecho.com/2020/10/24/a-nosotras-tambien-nos-gusta-la-vida-social-5-aspectos-a-considerar-sobre-la-manada-de-surco/>

Es así que en nuestro país está primando este sistema de poder que pone en una situación de vulnerabilidad a las mujeres. Un concepto clave en esta problemática es la violencia simbólica, la cual consiste en una construcción de los procesos sociales e históricos establecidos como algo normal para las personas que son dominadas y dominantes (Bourdieu, 2000). Es decir, estas relaciones de poder se normalizan y se evidencian en muchos de los casos sobre violencia sexual que acontecen en el contexto actual.

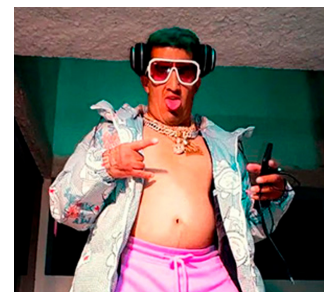
"EN NUESTRO PAÍS ESTÁ PRIMANDO ESTE SISTEMA DE PODER QUE PONE EN UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A LAS MUJERES".

Por consiguiente, cuando hablamos de cultura de la violación entendemos que es la normalización y justificación de situaciones de violencia sexual. En ese sentido, la cultura de la violación es un conjunto de creencias que justifican la agresión sexual masculina y apoya la violencia contra las mujeres (Smith, 2004 citado en Hernández, 2020).

De esta forma, el concepto citado alude a que una cultura de violación considera que los hombres agreden de manera sexual porque están determinados de manera biológica. También, se considera que las mujeres son sexualmente pasivas y deben ser dominadas por los hombres.

Por el contrario, siguiendo a Segato (2003), la violación no es un acto sexual, sino es el uso y abuso de poder del cuerpo del otro, sin que una de las partes conceda la intención o voluntad. Por tanto, la forma en la que las personas quieren mantener y demostrar su poder es mediante la violación.

Esta cultura de la violación se evidencia considerablemente en Perú a través de diversos casos. Por ejemplo, un suceso reciente ha sido provocado por el influencer denominado Makanaki de 32 años, quien relató su participación en un acto que es calificado como violación sexual contra una menor de edad. En marzo de 2023, Jonathan Maicelo entrevistó a Einer Gilbert Alva León, más conocido como Makanaki, para el programa de YouTube "Cha' Kalato", un podcast conducido por el primero.



Durante la conversación, Alva confesó abiertamente que había sido parte de una presunta violación sexual contra una estudiante que, según relató, era menor que él considerablemente. Él detalló lo siguiente: “Fue cuando estaba en el colegio (que tuve mi primera relación sexual). Me dijeron si quería ‘debutar’ y como estaba nervioso dije ‘no’. Fue a los 15 años, una chibola. ‘Pero ella no quiere’ me dijeron, pero a la fuerza lo vamos a hacer. Ella no quiso dejarse y como mis amigos son fríos de fríos, la cogieron”.

A partir de la entrevista, se viralizó también un video que muestra cómo Gilbert Alva narró entre risas ese mismo acto mencionado anteriormente a sus amigos, quienes también respondieron de manera burlesca. Por medio de esta grabación, él reconoció haber cometido tal acción deplorable y reveló que hubo una planificación previa al abuso. Ante tal lamentable confesión, las instituciones peruanas se pronunciaron. Una de ellas fue la Defensoría del Pueblo, que rechazó los hechos narrados y solicitó a la Fiscalía de la Nación que investigue el hecho de oficio (Santa, 2023).

En este primer caso, se evidencia la normalización del acto de violación a tal punto de narrar detalladamente y entre risas hechos que denotan un caso de abuso sexual en un programa que se publicará y difundirá en las redes sociales; es decir, que será rápidamente visible por una gran cantidad de personas.

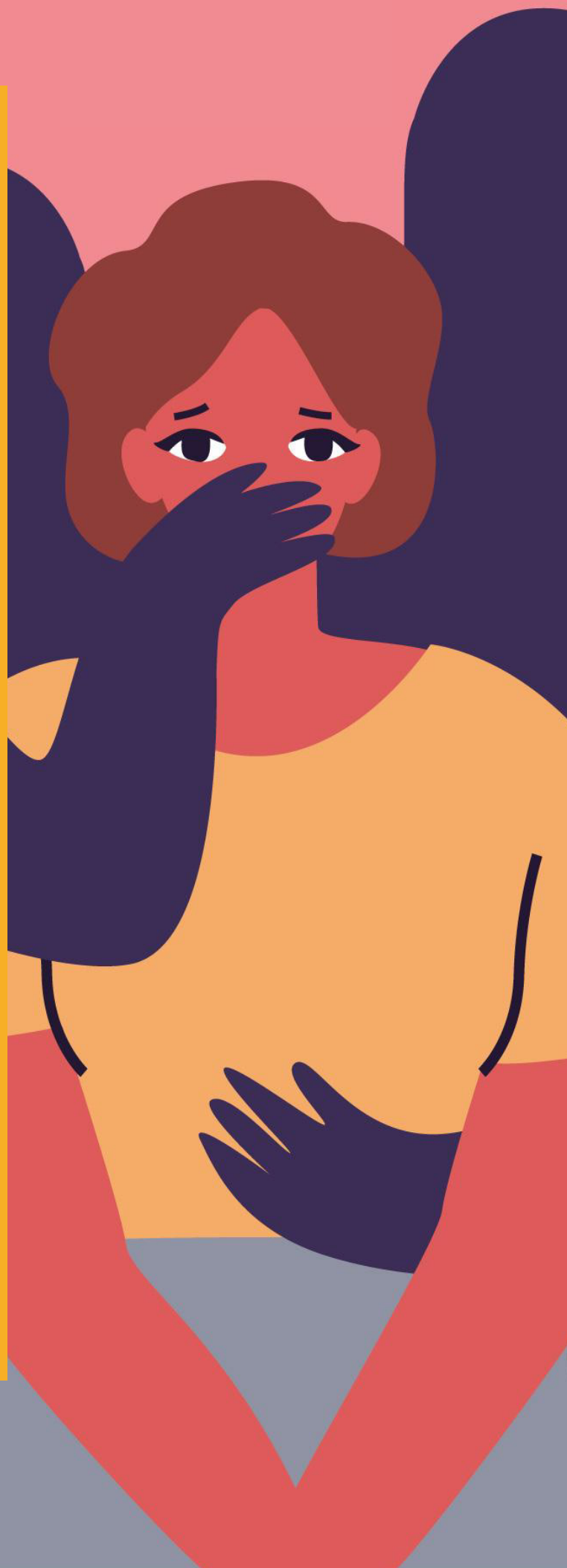
Además, esa narración fue reforzada por los amigos del influencer por medio de hilaridades y preguntas para que continúen el tema como si fuera este un acto cómico, demostrando, una vez más, la preocupante normalización y justificación de una violación sexual.



"FUE A LOS 15 AÑOS, UNA CHIBOLA. 'PERO ELLA NO QUIERE' ME DIJERON, PERO A LA FUERZA LO VAMOS A HACER"

Un segundo caso ocurrió en 2020, donde un grupo de muchachos organizó una ‘violación en manada’ contra una mujer de 21 años en un distrito de Lima que reflejó la preocupante cultura de violación en el país. Este incidente involucró a cinco hombres que violaron a la víctima después de una reunión con amigos. El caso tomó notoriedad cuando los agresores admitieron la violación, pero alegaron que hubo consentimiento. Sin embargo, estas afirmaciones generaron una intensa reacción negativa en las redes sociales, ya que el abogado de uno de los acusados desacreditó a la víctima al sugerir que era una persona que disfrutaba de la vida social. Esta declaración provocó una protesta masiva en línea bajo las consignas “A mí me gusta la vida social” y “Perú, país de violadores”. La respuesta estatal e institucional ante el caso fue mixta.

Por un lado, la Fiscalía designó a la magistrada Roxana Ruiz para llevar a cabo la investigación y ella presentó un pedido de prisión preventiva de nueve meses para los cinco agresores. Además, el Ministerio de la Mujer ofreció apoyo emocional y asesoramiento legal a la familia de la víctima (El Peruano, 2022). Como vemos, este caso pone en evidencia la persistencia de actitudes machistas y la desconfianza hacia las víctimas de violencia sexual en el sistema de justicia.



"SE GENERA UNA DESCONFIANZA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA Y ESTE REPRESENTA UN IMPACTO NEGATIVO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE VIOLENCIA"



Además, son numerosos los casos de violencia basada en género que no reciben una atención adecuada, no se investigan exhaustivamente o, en última instancia, los agresores son absueltos. Estas deficiencias subrayan la existencia de una cultura de violación arraigada en el Perú.

EL DERECHO Y LA CULTURA DE VIOLACIÓN

En esta dirección es importante analizar la relación entre el Derecho y la cultura de violación persistente en el país, pues el sistema de justicia se encuentra inmerso en todos y cada uno de los casos presentados. La historia y las investigaciones que se han venido realizando muestran resultados que, aunque muy dolorosos, son necesarios para entender la manera en cómo patrones machistas han socavado los sistemas de justicia. Los casos presentados son muestra de ello, pues son actores de justicia como abogados, fiscales y jueces quienes dejan en evidencia sesgos de género en su aplicación o inaplicación de la ley.

Esta problemática constituye un tema de interés público, ya que trasciende la esfera privada (la víctima y el agresor), la necesidad de establecer políticas públicas para erradicar la violencia toma cada vez más fuerza; sin embargo, las denuncias por abuso/violencia sexual van en aumento año tras año. Ante ello, la respuesta del sistema no ha logrado atender de forma oportuna las demandas dejando a miles de mujeres en desprotección total, evidentemente, "el sistema de justicia es aún desarticulado, moroso, carente de recursos, personal adecuado y operado por individuos que perpetúan estereotipos machistas" (Miro Quesada, 2022).



A raíz de ello, se genera una desconfianza en el sistema de justicia y este representa un impacto negativo en la prevención de la violencia sexual o cualquier otro tipo de violencia, puesto que, cuando las víctimas ven que sus agresores quedan impunes o con sentencias poco satisfactorias, es menos probable que denuncien estos abusos, haciendo que se perpetúe el ciclo de violencia. De esta manera, la falta de consecuencias efectivas para los agresores refuerza la percepción de que la violencia sexual es “tolerable” dentro de nuestro sistema de justicia, contribuyendo a la normalización de esta cultura nociva.

En suma, es necesario reconocer que estamos frente a un problema estructural como la violencia y las creencias frente a ella producto de procesos de socialización. Es así que el proceso de deconstrucción sobre esta problemática es aún más complejo. Por ello, es prioritario trabajar en el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, también difundir lo primordial que es el conocimiento sobre el consentimiento sexual y el trabajo que se necesita en torno a ello. Teniendo en cuenta que

vivimos en un contexto de constante violencia, en el cual las cifras de violencia sexual y embarazo adolescente son históricamente elevadas, y generan la vulneración de los derechos de la mujer, niños y adolescentes. El Estado debe de implementar acciones efectivas para poder prevenir, atender y proteger a las niñas(os) y adolescentes víctimas de violencia sexual. Tal cual señala el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, “el Perú ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 19 señala, que los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger al niño, niña y adolescente contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual”, y deber de la población continuar fiscalizando el rol de las autoridades y representantes del Estado.



REFERENCIAS

Bourdieu, Pierre (2000). La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.

Hernández, S. (2020). Cultura de la violación, un análisis del continuo en la violencia sexual que viven las mujeres. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 1(3), 89 -103 .
https://www.researchgate.net/publication/347833871_Cultura_de_la_violacion_un_analisis_del_continuo_en_la_violencia_sexual_que_viven_las_mujeres

Miro Quezada, J, Ñopo, H (2022). Ser mujer en el Perú, Donde estamos y a donde vamos. Editorial Planeta. Perú: Lima.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, (2016). Violencia basada en género Marco conceptual para las políticas públicas y acción del estado. Lima - Perú. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvvg/mimp-marco-conceptual-violencia-basada-en-genero.pdf>

El Peruano (16 de mayo de 2022). Confirman condena de 20 años de cárcel para autores de violación grupal en Surco. El Peruano.

Santa, L. (28 de marzo de 2023). Makanaki: Fiscalía abre investigación preliminar por presunta violación sexual a menor. Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/quien-es-makanaky-y-por-que-piden-que-se-le-abra-investigacion-fiscal/>

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes. Prometeo Libros.